



Comité de Compras del Poder Ejecutivo

Acuerdo No. CCPE-03-ORD-24.01.24-12

ASUNTO: Informando acuerdo

Villahermosa, Tabasco, a 24 de enero de 2024

RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. CBT/DAD/157/2024 recepcionado con fecha 18 de enero del presente año; por acuerdo del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, tomado en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 7 fracción V y 53 fracción I del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo y de conformidad al numeral 4.2 de la Circular No. CCPE/001/2024 de fecha 2 de enero del presente año, se autoriza al Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco:

- Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2024, el cual incluye las fuentes de financiamiento: 140101 Ingresos Propios, Ingresos Propios, Generados y 152801 Recursos Federales, Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones.
- Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2024.

Día	Mes	Hora
20	Febrero	09:00 a.m.
07	Marzo	09:00 a.m.
19	Marzo	09:00 a.m.
10	Abril	09:00 a.m.
24	Abril	09:00 a.m.
09	Mayo	09:00 a.m.
21	Mayo	09:00 a.m.
06	Junio	09:00 a.m.
19	Junio	09:00 a.m.
27	Junio	09:00 a.m.
10	Julio	09:00 a.m.
23	Julio	09:00 a.m.
08	Agosto	09:00 a.m.
20	Agosto	09:00 a.m.
30	Agosto	09:00 a.m.
05	Septiembre	09:00 a.m.



Comité de Compras del Poder Ejecutivo

Acuerdo No. CCPE-03-ORD-24.01.24-12

Día	Mes	Hora
17	Septiembre	09:00 a.m.
26	Septiembre	09:00 a.m.

Por lo anterior, a partir de la presente fecha podrá iniciar con los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con recursos provenientes del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, debiendo apegarse al Calendario de Sesiones autorizado. Los actos y procedimientos que se celebren en el seno de ese Subcomité de Compras, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo y demás disposiciones relativas aplicables vigentes.

El Programa Anual de Adquisiciones autorizado deberá difundirlo en los medios electrónicos tal como lo establece el artículo 15 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE

JUAN PABLO TÉLLEZ MÁRQUEZ

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

YESENIA ANGÉLICA VIDAL BOLÍVAR

SUPLENTE DE LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ FRÍAS

SUPLENTE DEL INVITADO PERMANENTE DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DENISE PAREDES MONZALVO



Ccp. CARLOS ENRIQUE ÍÑIGUEZ ROSIQUE.- Presidente en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Presente.
Ccp. LUIS ROMEO GURRÍA GURRÍA.- Representante Permanente de la Secretaría de Finanzas en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Presente.
Ccp. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.- Representante Permanente de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Presente.
Ccp. JAIME ANTONIO FARIAS MORA.- Invitado Permanente de la Secretaría de la Función Pública en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Presente.
Ccp. Archivo.